



Plazos procesales en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (II)

1. DE LOS RECURSOS

1.1. De los recursos: disposiciones generales

ARTÍCULO LEC Y SUJETO AFECTO AL PLAZO	CONCEPTO	PLAZO	CÓMPUTO
---	----------	-------	---------

<p>Artículo 482 Recurrentes</p> <p>para recurrir las resoluciones judiciales</p>	<p><i>El plazo que legalmente se prevé para interponer los recursos que se regulan en la ley</i></p>	<p>Día siguiente al de la notificación de la resolución que se recurra o, en su caso, a la notificación de su aclaración o denegación de ésta.</p>
--	--	--

1.2. Del recurso de reposición

CRÓNICO LEC Y	PLAZO	CÓMPUTO	
SUJETO AFEECTO <small>Artículo 452</small> AL PLAZO Recurrente	Plazo para interponer un recurso de reposición	5 días	Notificación de la resolución que se recurre
Artículo 453 Partes	Plazo para impugnar el recurso de reposición admitido a trámite	3 días	Notificación del recurso de reposición

Artículo 453 Tribunal	5 días	Expirado el plazo de impugnación
--------------------------	--------	----------------------------------

1.3. Del recurso de apelación y

...